



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº179/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de abril de 2024, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto del Proyecto Nuevo “**CONSERVACIÓN CANCHA DE FUTBOL DE CAMIÑA**”, código BIP **40051546-0**, por la suma total **M\$ 316.965.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	7.500
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.500
	OBRAS CIVILES	307.965
TOTAL		316.965

La cancha de futbol de Camiña cuenta con una superficie total de 8720 m2. y está conformada principalmente por tres sectores: **sector 1:** carpeta de juego (cancha) acá se instalará una plataforma de la cancha adicionando una mejora tecnológica en carpeta de pasto sintético, dejando una superficie lisa y pareja en su pendiente; **sector 2:** camarines, se realizarán trabajos de pintura, cambio de wc, lavamanos, cielo, y arreglo de gasfitería y **sector 3:** graderías y de esparcimientos; en esta área, se realizarán cambio de paños metálicos, aplicación de productos químicos a las rejas que presenten oxido y limpieza general.

La relevancia del presente proyecto radica en la necesidad de conservar la cancha de futbol de Camiña debido al desgaste propio del recinto y al paso del tiempo. Actualmente la cancha de futbol se encuentra en condiciones altamente deterioradas; tanto en su carpeta de juego o área de juego, servicios higiénicos en mal estado, deficiente calidad del alumbrado y el notable deterioro del sector de graderías usados para esparcimiento y convivencia de los asistentes y público en general. Estas condiciones mencionadas anteriormente crean el ambiente propicio de peligro a la salud de los deportistas, por el riesgo latente de sufrir accidentes, lo cual impide el normal desarrollo de las actividades deportivas.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°264/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, y sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, mas las aclaraciones entregadas en la sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Camila Navarro Pino; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de la consejera regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca.

Conforme. - Iquique, 8 de abril de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ